



San Gustavo, Entre Rios, 17 de Septiembre de 2014

ORDENANZA N° 82/14

VISTO:

La suscripción por parte de la Presidente Municipal de San Gustavo Srta. Maria Cristina Chialva y el Jefe de la Policía de Entre Ríos, Comisario General Héctor Roberto Ramón Massuh del convenio por el cual se limita a regular todo lo relativo a hechos contravencionales que se vinculen directamente con moto vehiculo, y ;

CONSIDERANDO:

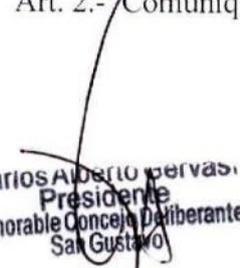
Que de acuerdo a los alcances del Decreto N° 2.675 del MGJ de fecha 278 de agosto de 2014.

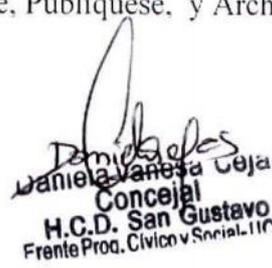
Que, es intención de este Municipio de San Gustavo adherir al presente convenio de colaboración, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN GUSTAVO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

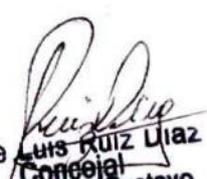
Art. 1.- Ratificar el convenio firmado entre la Municipalidad de San Gustavo y la Policía de Entre Ríos de fecha 10 de septiembre de 2014 en todos sus términos, dentro del marco del convenio de colaboración suscripto.

Art. 2.- Comuníquese, Publíquese, y Archívese.-


Carlos Alberto Pervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo


Daniela Vanesa Ceja
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Civico y Social-UCF


Sandra Ester Valdez
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Civico y Social-UCR


Jose Luis Ruiz Ujaz
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Civico y Social-UCF


Hugo Ernesto Buchhammer
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Mirna Nilda Ujeda
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Delia Enides Garnier
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


Mauro Adrian Barolin
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria


LUCIANO GASPAR RAMIREZ
SECRETARIO H. C. D.
Municipalidad de San Gustavo